

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 305 REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001239

N° E/M : 00143

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	03/09/2026
Concepto :	SERVICIO DE PINTADO DE LA FACHADA DE LA UGEL CHUMBIVILCAS		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	600100040019	SERVICIO DE PINTADO DE LA FACHADA DE LA INSTITUCION		
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

.....
.....

Presente.-

El suscrito.....identificado con DNI..... y
con domicilio en.....y/o Representante
Legal de, RUC
declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del objeto de contratación.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección no competitivo.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- vii. Que, luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la prestación del bien y/o servicio, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
- viii. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ix. Que mi información (en caso que sea persona natural)/ la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- x. Me comprometo a cumplir con el plazo de ejecución consignados en la orden de compra y/o servicios que me será notificada al siguiente correo electrónico:

Fecha ,de del 2026

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACION

(para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Santo Tomas,.....
(UNIDAD EJECUTORA 01239)

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago de abonos de
cuenta.

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de código de cuenta interbancario(CCI), de la empresa que represento es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole, sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco:

.....N° DE RUC DEL PROVEEDOR:

.....
CUENTA DE DETRACCIONES:

.....

NOMBRE DE LA EMPRESA:

.....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia de contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Nombre y Apellido:

.....

Celular:

Firma

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO PARA EL PINTADO DE LA UGEL CHUMBIVILCAS**

Área Usuaria	ADMISTRACION
Meta Presupuestaria	0044
Denominación de la Contratación	Contratación de Servicio para el Pintado de la UGEL Chumbivilcas
1. Finalidad Pública El servicio tiene por finalidad preservar el buen estado, proteger las superficies de concreto contra el deterioro y conservar la buena imagen institucional de la entidad.	
2. Objetivo de la Contratación 2.1 Objetivo General Se tiene la necesidad de contratar el servicio para el pintado de la Ugel Chumbivilcas.	
4. Alcance y Descripción del Servicio 1.0 PINTURA 1.1 TRATAMIENTO ANTISALITRE: 1.1.1 Decapado de pintura suelta, picado de tarrajeo degradado y limpieza profunda con neutralizante. 1.1.2 Suministro e instalación de bloqueador antisalitre y sellador impermeabilizante (2 manos) 1.1.3 Resane de tarrajeo / empastado con pasta fina para intemperie y lijado fino. 1.2 PINTADO DE ACABADO 1.2.1 Aplicación de imprimante / sellador de muros para homogeneizar la absorción (1 mano). 1.2.2 Aplicación de pintura de acabado con pintura Satinado / Mate (2 manos) 2.0 PUERTAS 2.1 Puerta de Madera Tornillo / Caoba 2.20 m. x 3.00 m. (inc. marco). 3.0 PANEL PUBLICITARIO 3.1 Letrero exterior, valla publicitaria, soporte para póster promocional 1.50 m. x 2.00 m.	
Área a intervenir: Pintado general de fachada lateral de toda la institución exterior e interior. El trabajo será ejecutado por personas que tengan conocimiento en pintado, Pintura látex lavable para interiores. Pintura tipo supermate o similar para exteriores, cuando corresponda Imprimante o sellador. Pasta para empaste y resane. Lijas de diferentes granulometrías. Brochas. Rodillos. Bandejas para pintura. Espátulas. Cintas masking tape. Plásticos y materiales de protección. Thinner u otros productos auxiliares que correspondan al tipo de pintura. Materiales para limpieza. Otros materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio. El contratista realizará la prestación del servicio con sus recursos, herramientas, útiles, materiales y equipos, por tanto, el servicio estará presupuestado a todo costo. El proveedor del servicio cumplirá con las disposiciones de seguridad, atención y servicios del personal conforme a las normas vigentes. Por el tipo de trabajo y riesgo de la labor, el proveedor facilitara los implementos de protección: cascos, guantes, lentes, máscaras, mandiles, botas, etc. Superficie a pintar :550 m2 aproximadamente.	
5. Requisitos del Proveedor y/o Personal	



- Persona natural y/o jurídica
- Actividad económica relacionada al servicio
- RUC activo y habido
- Contar con CCI vinculada al RUC

5.1 perfil del profesional:

- Contar con experiencia en servicios de pintado, mantenimiento, acondicionamiento o actividades similares.
- Contar con personal con experiencia en trabajos de pintura y acabados

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas

Plazo: El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

7. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el Área de Gestión Administrativa en el plazo máximo de cinco (5) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar 2 días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES (S/.) , en PAGOS PARCIALES, el pago se realiza en tres partes , luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Gestión Administrativa.
- Comprobante de pago.



En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

9. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.



Eco. Jimmy G. Mendoza Ugarte
JEFE DE AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica